

Expediente: 3077/23

Carátula: GONZALEZ FERNANDO EUGENIO C/ BANCO HIPOTECARIO S.A. Y OTRO S/ SUMARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 04/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20341335001 - GONZALEZ, FERNANDO EUGENIO-ACTOR/A

20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -DEMANDADO/A

90000000000 - LIBERTAD S.A. SUC.2, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3077/23



H102345441669

JUICIO: GONZALEZ FERNANDO EUGENIO c/ BANCO HIPOTECARIO S.A. Y OTRO s/ SUMARIO (RESIDUAL).

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

Proveyendo presentación OTROS - POR: EL ETER, LEANDRO OMAR - 29/03/2025 21:17 OTROS - POR: EL ETER, LEANDRO OMAR - 29/03/2025 21:15:

- 1) Téngase presente la impugnación a la documental. Resérvese para ser resuelto en definitiva.
- 2) Córrase traslado de la demanda de fecha 26.11.24 y la documentación adjuntada a **BANCO HIPOTECARIO S.A.** con domicilio sito en San Martín 788 - San Miguel de Tucumán y **LIBERTAD S.A.** CUIT 30-61292445-5 con domicilio en EMILIO CASTELAR y SUIPACHA – San Miguel de Tucumán (se trata del supermercado LIBERTAD; es un predio grande con estacionamiento; se visualiza un cartel grande que dice “ LIBERTAD”)
- 3) Asimismo, convóquese a las partes a la Primera Audiencia, el día **17/06/2025 a hs. 09:00** bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 467 del CPCCT.

La parte demandada podrá contestar demanda por escrito. En caso contrario, las demandadas deberán contestar oralmente en la Audiencia, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el art. 468 del CPCCT.

4) La audiencia referida se realizará de manera remota mediante la aplicación ZOOM (Acordada 342/2020 - Anexo Protocolo de Audiencias Remotas art. 1 y art. 185 último párrafo del CPPCT). Los datos para ingresar son: **ID de reunión: 819 3078 5982 - Código de acceso: 075210 (sala virtual N°33 - cuenta agenda)**. La audiencia se celebrará con quién/es se encuentren presente/s y conectados desde sus dispositivos correspondientes (cfr. art. 467 del CPCCT). Las partes deberán conectarse personalmente o conjuntamente con sus letrados, patrocinantes o apoderados, debiendo acreditar su identidad en la forma prevista en la Acordada N° 1562/22 de la CSJT.

5) Notifíquese mediante el presente proveído al BANCO HIPOTECARIO S.A.

6) A fin de notificar a LIBERTAD S.A., acompañe movilidad necesaria.

7) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 del CPCCT). 3077/23 JEC - FDO. DR. DANIEL LORENZO IGLESIAS - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital:

CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.